



Eugenio Alberto Gaete González

NOTARIO Y CONSERVADOR  
CON-CON

|                                                                                                          |             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| El Ministerio de Justicia de Chile<br>Certifica la autenticidad de la firma de<br>don (ña) <u>Cokele</u> |             |
| Santiago                                                                                                 | 29 MAR 2016 |
| VICTOR TRAVERSO MUÑOZ<br>Oficial de Legalizaciones                                                       |             |

## CERTIFICADO DE VIGENCIA

Folio N° 25.-

Carátula N° 90680.-

Certifico que al margen de la inscripción del Registro de Comercio de ENAP REFINERIAS S.A. inscrita a fojas dos Vuelta (2V) número tres (3) del año dos mil cuatro (2004), modificada a fojas siete (7) número cinco (5) del año dos mil cinco (2005) a fojas catorce (14) número diez (10) del año dos mil cinco (2005) a fojas dieciséis Vuelta (16V) número once (11) del año dos mil cinco (2005) a fojas cincuenta y tres (53) número treinta y ocho (38) del año dos mil cinco (2005) a fojas cincuenta y dos (52) número cuarenta y nueve (49) del año dos mil ocho (2008) y a fojas seis (6) número seis (6) del año dos mil nueve (2009) a fojas cuarenta y ocho (48) número cincuenta y dos (52) del año dos mil diez (2010) a fojas ochenta y cinco (85) número ciento uno (101) del año dos mil diez (2010), no existe anotación alguna que diga relación con su disolución o terminación.- Concon, 22 Marzo de 2016 a las 13:28 hrs.

L.G.P



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 689/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 29 de Marzo del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO  
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<228>> <<SANTIAGO>> <<A-803853>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799.-  
A.A. Excmo. Corte Suprema de Chile.-  
Certificado N° 123456789-1238 Carátula: 90680. Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

12 ABR 2016

NOTARÍA  
XII

*Dra. María del Pilar Flores Flores*  
NOTARIA DECIMO SEGUNDA